

REPUBLICA DEL PERU

# DIARIO DE LOS DEBATES

DEL

## CONGRESO CONSTITUYENTE DE 1931

PUBLICACION OFICIAL

No. 101

---

SESION DE ASUNTOS GENERALES

---

LUNNES 10 DE FEBRERO DE 1936

---

PRESIDENCIA DEL Sr. DOCTOR DON CLEMENTE J. REVILLA

---

**SUMARIO:**— Se pasa lista — Se abre la sesión. — Se aprueba el Acta de la anterior. — Se dá cuenta del **DESPACHO:**— Oficios;— Proyectos;— Proposiciones;— Dictámenes. — Se tramita un pedido escrito de los señores Chirinos Pacheco y Lizárraga.

**ORDEN DEL DIA:**— Con la concurrencia del Gabinete Ministerial, presidida por el señor General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, continúa en debate el proyecto de Presupuesto General de la República para el año de 1936. — Intervienen los señores: Castro Pozo; Lanatta; y Arca Parró. — Se levanta la sesión.

---

Siendo las 6 y 5 p. m., con los Secretaríos señores SALAZAR y MONTEAGUDO, se pasó lista, a la que contestaron los señores: Sayán Alvarez, Cáceres Gaudet, Abrill Vizcarra, Alva, Area Parró, Arévalo, Arriola, Artadi, Badani, Baioechi, Bazán, Beroldo, Bueno, Burga Hurtado, Cáceres (don Dagoberto), Cáceres (don Emiliano), Canales, Casanova, Castro Pozo, Cevallos Chávez, Cordero, Chirinos Pacheco, Dalmau, Delgado (don Alberto), Delgado Gutiérrez, Diez Canseco Romafia, Escardó Salazar, Esparza, Feijóo Reyna, Frisaneho, Gamarra, González Honderman, Guerra, Hidalgo (don Esteban), Hidalgo (don Juan José), Huaco, Lanatta, Lizárraga, Lozada Benavente, Lozano, Madrid Miró, Madueño, Maldonado, Medelins, Mercado, Merino, Muñiz, Ortega, Padilla Abrill, Paredes, Pastor, Portocarrero, Prieto, Puga, Ramos, Revilla (don M. Pompeyo), Roca, Rodríguez (don Luis), Rodríguez (don Segundo Sergio), Rosenthal, Ruiloba, Sierra Montenegro, Sisniegas, del Solar, Sotil, Tirado, Trelles, Velarde, Velazco Aragón, Velazco, Villagareña, Villena, Wieland y Zárate.

**FALTARON A LA LISTA**, los señores: Parodi, Avila, Belón, Calmell del Solar, Carrillo Benavides, Castillo, Cosío, Cuculiza, Do'g y Lora, Eguigüen, Flores, González Orbegoso, Guevara, Herrera, Hoyos Osoreo, Maraví, Mendivil, Meneses Cornejo, Ocampo, Peña, Romero, Saavedra Pinón, Sánchez Cerro, Santiváñez, Solís, Sousa Miranda, Tamayo, Vara Cadillo, Venero y Vivero Lostaunan.

**POR ESTAR ENFERMOS**, los señores: Balbuena y Fuentes Aragón.

**CON LICENCIA**, los señores: Bustamante de la Fuente y Echaiz.

**POR FORMAR PARTE DEL GABINETE**, los señores: Montés y Delgado (don M. Wenceslao).

El señor **PRESIDENTE**. — Con el quórum de Reglamento, se abre la sesión. (Pausa). Se va a leer el Acta de la anterior.

—El **RELATOR** dá lectura al mencionado documento.

El Señor **PRESIDENTE**. — En observación el Acta. (Pausa). Si no se formula ninguna, se tendrá por aprobada. (Pausa). Aprobada el acta. Se va a dar cuenta del Despacho.

#### DESPACHO

—El **RELATOR** dá cuenta de los siguientes documentos:

#### OFICIOS

—Del señor Ministro de Guerra, rubricado al margen por el señor Presidente de la República, formulando observaciones a la ley que concede una pensión de premio a los Jefes, Oficiales e individuos de tropa concurrentes a las distintas acciones de armas realizadas durante la guerra con Chile; y remitiendo, al mismo, un proyecto sustitutorio.

A la Comisión que conoció del asunto.

—Del señor Ministro de Fomento, contestando al pedido del señor Area Parró, relacionado con los estudios practicados para la implantación de los servicios de agua y de desagüe de la ciudad de Ayacucho.

Con conocimiento del aludido señor representante, al Archivo.

—Del señor Ministro de Educación Pública, con la rúbrica del Jefe del Estado, retirando el veto formulado a la ley que crea una Granja Escuela en la provincia de Contumazá.

El señor **PRESIDENTE** dispuso la devolución del oficio de observaciones y se mandó archivar.

—Del señor Ministro de Justicia y Culto, trascribiendo la consulta formulada por el Fiscal en lo Administrativo, de la Corte de Justicia de la República, doctor don Felipe S. Portocarrero, acerca de la vigencia y cumplimiento de los decretos-leyes no ratificados por el Congreso.

A la Comisión Revisora de Decretos-leyes.

—Del señor Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social, dando respuesta a la solicitud del señor Castillo, relativa al cumplimiento de la leyes del trabajo en la zona petrolera del Norte.

Con conocimiento del señor representante de Pinra, al Archivo.

—Del mismo señor Ministro, manifestando que ha trascrito al Despacho de Fomento el pedido del señor Diez Canseco Romafia, sobre prórroga del decreto gubernativo de 25 de Julio de 1935.

Con conocimiento del señor representante por Moquegua, se mandó archivar.

#### PROYECTO

—Del señor Ministro de Justicia y Culto, rubricado al margen



por el señor Presidente de la República, autorizando al Poder Ejecutivo para promulgar el proyecto de Código preparado por la Comisión Reformadora del Código Civil".

A la Comisión Principal de Legislación.

**PROPOSICIONES**

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que la atención del Estado a sus funcionarios y empleados que se encuentran en ineludible precisión de demandar adelantos de sueldos en casos imprevistos y urgentes no debe irrogar perjuicios en sus reintegros, sin descuidar, asimismo, los intereses del Fisco;

Que los sueldos adelantados sólo se deben conceder previa justificación de la causal alegada por el solicitante;

Propone a la consideración del Congreso, el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, Etc.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Los descuentos de adelanto de sueldos que se haga a los funcionarios y a los empleados públicos, serán por quintas partes, ya se trate de un sueldo concedido por Resolución Ministerial o de dos o más sueldos concedidos por Resolución Suprema.

ARTICULO 2o. — Esta ley regirá para los descuentos que se

hacen a los funcionarios y empleados públicos que se encuentran en la situación de "dendores por adelantos", desde el instante de su promulgación.

ARTICULO 3o. — Queda así aclarado el artículo 2o. de la ley No. 4231.

Comuníquese, etc.

Lima, febrero 3 de 1936.

**P. A. del Solar**

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a la Comisión Principal de Legislación.

—El RELATOR leyó:

El Representante que suscribe,

Considerando:

Que en el memorial adjunto, dirigido al señor Presidente del Congreso, las autoridades y vecinos principales de San Lorenzo, comprensión del distrito del Mantaro, en la provincia de Jaenja, expresan la aspiración de aquel pueblo en el sentido de mejorar de categoría política;

Que el mencionado pueblo por su situación topográfica, la densidad de su población y su desarrollo comercial y cultural, se hace acreedor a tan legítima aspiración;

Que es deber de los Poderes Públicos apoyar la acción de los pueblos que mediante su perseverancia, llegan a conseguir su progreso en todo orden de cosas;

Somete a la consideración del Congreso el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.;

Ha dado la ley siguiente:

ARTICULO 1o. — Elévese a la categoría de distrito el pueblo de San Lorenzo, comprensión del distrito de Mantaro, en la provincia de Jaenja.

ARTICULO 2o. — La capital del distrito de San Lorenzo será el pueblo de ese nombre.

ARTICULO 3o. — El nuevo distrito tendrá jurisdicción en Urusunya, Casacancha, Yanamuelo y San Juan de Yanamuelo, que constituirán sus anexos.

Dada, etc.

Sala del Congreso, 6 de diciembre de 1935.

**J. L. Calmell del Solar**

—Admitida a debate la proposición que precede, pasó a la Comisión de Demarcación Territorial.

**DICTAMEN**

—De la Comisión de Gobierno, en el expediente organizado por don Samuel Ordóñez, sobre reconocimiento de servicios prestados a la Nación.

A la Orden del Día.

**PEDIDO**

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un pedido escrito.

—El RELATOR leyó:

Señor Presidente:

En nuestra condición de representantes por Arequipa hemos recibido el telegrama que nos per-

mísimos acompañar, y mediante el cual, la Cámara de Comercio, institución representativa del alto comercio arequipeño, nos estimula para que consigamos que la ley No. 8170, que vota la cantidad de dos millones de soles para obras públicas con motivo del enarrollo centenario de la fundación de la histórica ciudad del Sur, tenga eficacia positiva desde el presente año financiero de 1936.

El Congreso Constituyente ha realizado noble acción patriótica, de intenso y fervoroso nacionalismo, al disponer que el Erario Público ayude a Arequipa en la iniciación y mejoramiento de servicios de asistencia social, edificaciones escolares, instalación de parques infantiles, construcción de casas para obreros, locales para la Universidad y Colegio Nacional, creación de un establecimiento para la Maternidad, conclusión de la Cárcel Central para Varones, modernización de la Cárcel para Mujeres, apertura de avenidas, pavimentación de calles y, en fin, un conjunto de obras tan indispensables, que sin ellas Arequipa, ciudad orgullosa y próspera, no podría presentarse con dignidad y decoro en la fecha centenaria que ha de festejar próximamente.

Ha tenido Arequipa durante la etapa republicana, prestancia cívica que la convirtió en conductora de los destinos nacionales, y sus hombres eminentes en la obra jurídica o en la brega política, llenaron de gloria la Historia peruana.

El Congreso Constituyente, que debe su origen a la Revolución de 22 de agosto de 1930, ha querido, seguramente, cumplir para con Arequipa una deuda de gratitud nacional. Arequipa ha reci-

bido en tal sentido ético la ley No. 8170 Y éste es el momento en que una emoción colectiva vibra, de uno a otro confín, en el vasto departamento, porque se constata que el Congreso Constituyente, siguiendo francas directivas nacionalistas, quiere colaborar al engrandecimiento de Arequipa con una ley oportuna y tan justa, que ella repara casi un siglo de olvido

Traducimos un hondo clamor. Todas las clases sociales, los hombres de todos los partidos, las instituciones intelectuales, industriales, en suma, Arequipa toda, impetran del Congreso Constituyente y del Gobierno del General Benavides, cuyo patriotismo es allí tan estimado, que en este año de 1936 se vote la primera entrega con cargo a los referidos dos millones de soles.

En consecuencia, solicitamos que el adjunto telegrama se remita al Ministerio de Hacienda, en la seguridad de que el Ministro señor Ugarteche, buscará, con los notorios recursos de su habilidad financiera, y de su conspiciua inteligencia, la forma de satisfacer el anhelo de Arequipa.

Lima, 8 de febrero de 1936.

**C. Chirinos Pacheco -- Ernesto Lizárraga.**

El señor PRESIDENTE. — Con la remisión del documento a que se hace referencia, se pasará el oficio que se solicita.

—En este estado, ingresa a la Sala de Sesiones el Gabinete Ministerial, compuesto por los señores: General de Brigada don Manuel E. Rodríguez, Presidente del Gabinete y Ministro de Estado en la Cartera de Fomento; doctor

don Carlos Concha, Ministro de Relaciones Exteriores; Coronel don Antonio Rodríguez, Ministro de Gobierno y Policía; don Manuel Ugarteche, Ministro de Hacienda y Comercio; Coronel don Federico Hurtado, Ministro de Guerra, doctor don M. Weneeslan Delgado, Ministro de Justicia y Culto; Capitán de Navío don Herctor Mercado, Ministro de Marina y Aviación; Coronel don Ernesto Montagne, Ministro de Educación Pública; y doctor don Armando Montes, Ministro de Salud Pública, Trabajo y Previsión Social.

El señor PRESIDENTE. — Se va a pasar a la estación de Orden del Día.

#### ORDEN DEL DIA

#### PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DE LA REPUBLICA PARA EL AÑO 1936

El señor PRESIDENTE. — Estando presente, los señores Ministros de Estado, continúa el debate sobre el proyecto de Presupuesto General de la República para el presente año. El señor Castro Pozo, que la había solicitado, puede hacer uso de la palabra.

El señor CASTRO POZO. — Señor Presidente: En la sesión pasada me refería a la conveniencia y a la necesidad de que se hiciera una mejor y más lógica distribución de los dineros presupuestales, teniendo en consideración, sobre todo, el futuro desenvolvimiento y la mejor preparación del país para lo porvenir. Y, desde este punto de vista, mi Partido propugnaba por que en el Presupuesto se asignara para el Minis-



terio de Fomento una mayor suma de recursos, a fin de que le fuera posible afrontar el importantísimo problema de la industria agropecuaria; y manifestaba, señor Presidente, que el país, por sus condiciones climatológicas, es esencialmente agrícola y ganadero; circunstancias que es preciso tener muy en cuenta para resolver la organización científica de dichas industrias, así como de todas aquellas que son menester para el progreso del país.

Lo más trascendente en cuanto a la agricultura, es que haya un plan general de irrigación, tanto en lo que se refiere a la Costa, como en lo que respecta a la Sierra. Muchas veces, distintos Gobiernos, han tratado este problema; pero, casi siempre en el deseo de abarcar una visión más amplia, han considerado de mayor importancia la obra de colonización de la Montaña. Nosotros creemos que antes que la colonización de la Montaña, está el problema de la irrigación y aprovechamiento de las tierras de la Costa y de la Sierra. Reconocemos que algo se ha hecho respecto a la irrigación de la costa. Se ha procurado irrigar vastas extensiones de tierra; pero no se ha acordado el uso razonable de la tierra. Hay, es cierto, una tendencia que ha sido incorporada en la Constitución vigente, para que las tierras se fraccionen; y el Estado se compromete a garantizar la pequeña propiedad y a protegerla, para que pueda alcanzar su pleno desenvolvimiento.

Se plantea, para un partido agrario, como esencialmente es el Partido Socialista del Perú, un problema sumamente interesante. La tierra, como saben los señores representantes, es un instrumento de producción, y como instrumen-

to de producción debe estar en manos de las colectividades que las hagan fructificar en beneficio de toda la colectividad. Es necesario, pues, dictar una ley para limitar la extensión del latifundio a fin de que no se acapare la tierra en pocas manos y suceda, como se constata en los diversos valles de la costa, que está virtualmente, en manos de unos cuantos bien hallados, y que el resto de la población ha pasado de la condición de pequeños propietarios, a ser peones de aquellas grandes empresas. Nosotros no creemos que la pequeña propiedad, tal como la garantiza la Constitución, responde a un plan científico. La producción agrícola no tiene los mismos caracteres que la producción industrial capitalizada. La agricultura ha transformado sus métodos de labranza, y lo que anteriormente se cultivaba en forma rudimentaria, hoy se ha industrializado a tal extremo, que las medidas científicas de industrialización en otros ramos, hoy se aplican en la agricultura.

El pequeño propietario, en un mercado de libre concurrencia, se ve en la imposibilidad de poderse sostener con su pequeña propiedad, porque no puede producir al mismo costo que el gran latifundista. ¿Por qué? Porque los implementos de labranza son costosos, y se hace difícil, si no imposible, para ellos, su adquisición; y como el capital del pequeño propietario es reducido y en los mercados de consumo hay casi siempre, tres o cuatro acaparadores, resulta que la pequeña propiedad, desde este punto de vista, tiende a desaparecer, absorbida por el gran capitalista.

Por regla general, en las tierras de la costa, el cultivo se circumscribe, por razones topográficas y

por las condiciones climatológicas, a las tres hojas que se disputan la primacía: algodón, caña de azúcar y arroz; principalmente al sembrío del algodón, que es el cultivo por excelencia, porque de esta planta no se desperdicia absolutamente nada: todo es utilizado por el hombre, desde la ballesta hasta la semilla, que es base para el desenvolvimiento de otras industrias. Las estadísticas indican que las industrias algodonera, azucarera y arrocería, son las de mayor volumen en el país; y esto significa el abandono de otros cultivos, que son indispensables, y que dan lugar a las fuertes importaciones que hace el país, de productos de primera necesidad.

Las mismas estadísticas demuestran que las importaciones a que me refiero alcanza a la enorme cifra de cuarenta millones; cosa que ocurre, desgraciadamente, por que nosotros no producimos esos artículos, pudiendo hacerlo. Yo he tenido oportunidad de constatar que, durante los últimos meses del año corriente, por los puertos de Eten, Pimentel y Callao, se ha recibido del extranjero productos de primera necesidad, como arroz, ajonjolí, ají y otros; y estas importaciones, repito, importan cuarenta millones de soles. Este es un problema que requiere serio estudio, por medio de un organismo especial que debe establecerse en el Perú. He tenido ocasión, revisando las estadísticas, de constatar un hecho, que parece extravagante: la importación de café molido, de los Estados Unidos, al puerto de Talara; aún más: la importación de miel de abejas, procedente de Inglaterra y del Japón, precisamente al Callao. Si estudiamos detenidamente las estadísticas de importación y exportación, encontraremos que por Pucallpa y especialmente por E-



ten, se importan grandes cantidades de miel de abejas. Surge, entonces, un hecho importantísimo para nuestros comerciantes importadores y exportadores. ¿Es que no saben estos señores comerciantes, los productos que nosotros tenemos en el país? Porque no es posible considerar, por ejemplo, que los fletes que se pagan de Eten al Callao, sean mayores que los que se pagan de un puerto cualquiera de Inglaterra al Callao.

De manera que el hecho fundamental es que los importadores, los exportadores y los comerciantes, se ignoran mutuamente. Surge, pues, la necesidad de establecer, por el Ministerio respectivo, una oficina por la cual se hagan conocer los diversos artículos que produce el país, a todos los comerciantes de la República, de modo que se les ponga en contacto, y evitar así, que siga produciéndose esta antinomia, esta cosa tan extravagante como la que he citado.

Además, la sobre producción habida en la cosecha de arroz del año 1934, nos está indicando, también, la necesidad de que exista esa oficina. No sabemos lo que consumimos; los datos estadísticos que existen no indican de modo preciso, cuántas toneladas de arroz se necesitan para el consumo del país. Si esta es una industria de lujo, podemos llamarla así, que el Estado protege ampliamente, imponiendo fuerte gravamen al similar extranjero, es necesario, antes que todo, que produzca lo necesario para el consumo, pero de una manera racional. No es posible que exista anarquía de producción en artículos de esta naturaleza. No puede consentirse que estos agricultores, por el hecho del precio alto en el mercado, produzcan desaceertadamente y

que, en resumidas cuentas, nos creen conflictos, como el de 1934 cuando se propuso al Congreso una ley imponiendo al consumidor el gravamen de un centavo por kilo de arroz, a fin de darles a los exportadores, facilidades para competir en los mercados extranjeros.

Esto no puede ser. Es necesario que esta oficina de control diga a los arroceros, lo mismo que a todos los productores: el país necesita tantas toneladas de su producto, y ustedes deben sembrar el tanto por ciento de sus tierras con ese producto.

Hay otro fenómeno, también interesantísimo, que es necesario que lo conozca el Gabinete; y debe equivocto, como debe también, romper todos los intereses que lo mantengan, a fin de que desaparezca. El cultivo del algodón, de la caña de azúcar y del arroz, en la costa, encarece, enormemente, la vida de todas las clases menesterosas y de toda la clase media en el país; y la encarece, por el hecho de que sólo se producen estas tres plantas y no hay margen a una producción distinta, como sería, precisamente, la de la huerta. Fué, justamente, por este hecho, que en un Congreso anterior, se facultó al Ejecutivo para que reglamentara el cultivo de las tierras, y ordenara que se señalase un tanto por ciento de tierras para el cultivo de pan-sembrar. Yo recuerdo que se lechó enormemente para poner en vigencia esa disposición, que sólo llegó a cumplirse en algunos valles, pero no en todos los demás. Desde entonces, o sea desde 1922, hasta ahora, no ha habido ninguna otra disposición al respecto.

Los grandes financistas, algodoneros, los grandes acaparadores del algodón podrán darnos to-

do lo que quieran; pero lo cierto es que el hombre no sólo vive del algodón, sino que necesita de otros productos. Por eso es indispensable que la política agropecuaria del Ministerio respectivo, se oriente hacia el estudio y resolución del problema de la granjería; pero no la granja individual: de ninguna manera la granja individual. La granja individual tiene los inconvenientes de la pequeña propiedad, y ha sido criticada, de modo certero, por un gran granjero, que es hoy el más fuerte millonario del mundo: Henry Ford. "El granjero, dice, en rigar es una maravilla, pero no produce sino aquello que buenamente quiere. El único que produce durante el año y labora como las abejas, es el industrial. El granjero sólo labora desde el instante de la siembra, hasta la cosecha, y en el resto del año, no hace nada". Y esta es la verdad: el granjero descansa durante cierta época del año y no produce nada; se limita a consumir su cosecha.

Es necesario, pues, que el establecimiento de las granjas en el Perú, sea contemplado desde puntos de vista distintos, ampliando sus actividades en el sentido de la obtención de los sub-productos de las granjas, de manera que al terminar la cosecha, la actividad del granjero se encamine a la elaboración de esos sub-productos. La granja es, pues, indispensable en el Perú, pero como una propiedad cooperativa.

Nosotros tenemos un concepto erróneo de las comunidades de indios. Algunos años de observación me han llevado al convencimiento de que las comunidades de indios son una gran institución económica, que debemos aprovechar. El Ministerio de Fomento abrió un padrón especial para inscri-



bir a todas las comunidades que lo solicitaran y pidieran su reconocimiento oficial. Se han inscrito, hasta setiembre del año pasado, según datos que tengo a la vista, 184 comunidades de indios, que representan lo siguiente, para la riqueza nacional: estas 184 comunidades pertenecen a Lambayeque, Ancash, Lima, Ica, Cuzco, Puno, Apurímac, Huancavelica, Junín, Huánuco, Cajamarca y Piura; y son dueños de 173 mil 228 cabezas de vacunos; 781 mil 823 de lanares; 42 mil 280 de caballares; 36 mil de asnales; 9 mil 148 de mulares; 93 mil 920 de cabríos; 101 mil 659 de llamas; 75 mil 932 de porcinos. Dos comunidades que han pedido reconocimiento oficial, son dueñas de 100 alpacas y 649 pacochoas.

Ahora, téngase en consideración este dato: Mécagno, en su estudio respecto a los auquénidos del Perú, considera que en nuestro país existen más de cien mil llamas. Pues bien, estas 184 comunidades que, entre paréntesis, no son todas las del Perú, pues hay más de dos mil y tantas, según datos recogidos en diversos libros; por ejemplo, el señor Solís las considera en 1860 comunidades; esas 184 comunidades, decía, son dueñas de la sexta parte del ganado auquénido en el Perú, que son más de 600 mil. Pues bien, si las comunidades tienen en sus manos toda esta riqueza, si las comunidades tienen, además, grandes extensiones de tierras; si tienen, sobre todas las cosas, la costumbre inmemorial del trabajo colectivo, que es de gran trascendencia y de gran porvenir para el desenvolvimiento de la industria granjera. ¿Por qué no se transforma la comunidad en cooperativa de producción agro-pecuaria?

Hablando con el Gerente del

Banco Agrícola, me manifestaba que el Banco ha concedido a la pequeña propiedad un crédito insignificante, y que en la sierra casi es nulo. Es, pues, indispensable establecer las cooperativas de producción. Es indispensable que la industria sea granjera. Y esto no es hablar por hablar, ni es soñar. Esto es realidad. ¿Cuál es el mercado de la industria granjera en el Perú? Es, precisamente, la costa; y la granja tiene que establecerse en la sierra. Yo no creo que las tierras de la sierra puedan dedicarse, como el latifundio de la costa, al cultivo de una sola hoja, intensiva y extensivamente: en primer lugar, porque no tienen los capitales suficientes. Saben los señores representantes, que el latifundio serrano está íntimamente ligado al problema de la tierra comunal, y que hasta que no se arregle o no se dilucide este problema, sus títulos nunca tendrán valor porque esos títulos no están en forma. Estudiando el registro de la propiedad de bienes inmuebles, se constata este hecho: de la propiedad serrana latifundista, apenas el 10 por ciento está inscrito; y yo no creo que ningún economista, que ningún prestamista pueda dar capitales suficientes a estos agricultores de la sierra para que transformen la agricultura rutinaria en la agricultura eminentemente industrializada. Esto de un lado. De otro lado, surge la propia naturaleza de la sierra, distinta de la de la costa. El monocultivo de la costa ha podido extenderse ampliamente, debido a la configuración topográfica de la costa, del suelo costeño, en donde la máquina que industrializa y todas las faenas agrícolas producen su máximo rendimiento. Esto no podría obtenerse en la sierra. La sierra se dedica exclusivamente a la producción industrial granjera; y esta in-

dustria granjera de la sierra podría captarse para sí, esos 40 millones de soles que el Presupuesto le asigna indirectamente, en razón de las importaciones de productos que nuestra industria debe rendir.

La ganadería de la sierra es de gran importancia, y debo reconocer, con honrra de bien, que algo se ha hecho, aunque no en la forma en que debió y debe hacerse. Yo creo que la petición del representante señor Komero, para que existieran haciendas en donde, graciosamente, pudiera darse opción a los granjeros para que mejoraran sus haciendas y se haga selección del ganado, debería generalizarse en toda la sierra, porque el ganado de la sierra es raquítico; y lo es, porque no se ha planteado, por nuestra Dirección de Agricultura, y menos se ha resuelto, el problema de los pastos de la sierra. Creo que la Dirección de Agricultura, especialmente la Escuela de Agricultura, debe resolver este problema del mejoramiento de los pastos de la sierra, como también el problema de la labranza. Suiza ha resuelto su problema, y nosotros podríamos seguir esa ruta. Estos son problemas que deben resolverse, porque son de enorme trascendencia para la industria agro-pecuaria nacional.

Íntimamente conexo con este desenvolvimiento de la ganadería y de la agricultura nacionales, está la vialidad. Sin vialidad no podemos dar un paso en el problema. El Estado debe nacionalizar todos los medios de transporte. No es posible que servicios de esta naturaleza estén en manos de empresas que solamente fueran para sí y que, muchas veces, como decía un señor representante en meses pasados, estrangulan a



las industrias serranas, precisamente para obtener mayores rendimientos. Es indispensable nacionalizar la vialidad en el Perú. Sin un plan científico de vialidad en el Perú, las industrias que se desenvuelven en la sierra, no tendrán ningún valor. El rey del trigo, como se ha denominado a un señor de la provincia de Jauja, me decía, que cuando él produjo en Yaucaamarca, enormes cantidades de trigo, se vió en la imposibilidad de poderlo transportar a la costa; hasta que hizo una serie de gestiones para conseguir que le dieran los carros más baratos, pues resultaba que el valor de los fletes, era casi el mismo que el precio de costo, de manera que éste resultaba duplicado por el importe del transporte. Es necesario, pues, que se pongan los lugares de producción, en íntima relación con los de consumo; y ya de esta manera sería posible establecer la institución de la industria granjera en el país.

Tuvimos nosotros, señor Presidente, la quijotada de presentar un proyecto de ley para que se establecieran granjas escuelas en los departamentos donde existen comunidades. Ese proyecto hace dos años que duerme el sueño de los justos, no obstante de haber sido favorablemente dictaminado, y que los mismos gerentes de los Bancos han manifestado que es factible el préstamo que se proyectó. Además, se trata de una iniciativa por la cual no se grava al Presupuesto absolutamente en un solo centavo, pues se crean rentas propias, rentas que han de emanar de los mismos interesados, de aquellos que cultivan la tierra, que la hacen producir, y ello en una proporción insignificante, que fijará el Estado, con topes señalados por el mismo proyecto. Pero, allí está el proyecto durmien-

do el sueño de los justos. Posiblemente, la Asamblea Constituyente terminará sus labores y no se habrá aprobado esta iniciativa; sin embargo, —y lo digo con toda sinceridad— si fuera aprobado, significaría el recuerdo impercedero de una obra laudable del Congreso Nacional.

Los fondos que señala el Presupuesto para el Ministerio de Educación Pública, son insuficientes. Yo creo que deben ser aumentados, porque, como manifesté a grandes rasgos en mi intervención anterior, es necesario que se cambie el rumbo de la instrucción pública en el Perú; que no debemos continuar aprendiendo palabras y palabras y llenándonos el cerebro de fórmulas que nada nos dicen y que no nos capacitan en nada absolutamente, para ganarnos la vida. Es necesario que el alumno de instrucción primaria, en su quinto año, o un alumno de instrucción media también en el quinto año, hayan adquirido conocimientos que les permitan salir de la escuela o del colegio capacitados para ganarse la vida. Anteriormente, la instrucción, la educación pública se basaba en tres grandes factores: educación intelectual, educación física y educación moral. Pero esto ha fracasado en la realidad. La triste verdad de esta frase está cristalizada en las palabras, muy amargas, de un persa que ingresó, de un establecimiento mercantil e industrial a un Politécnico, con el propósito de aprender alguna cosa útil para poder ir a enseñarla en su tierra. Después de recorrer todo el establecimiento, este hombre que había pasado un tercio de su vida estudiando, cuando era preguntado por sus relacionados acerca del Politécnico, decía lo siguiente: "Lo único que puedo decirles, es que comencé aprendien-

do palabras y terminé aprendiendo palabras; y que nada, absolutamente nada útil puedo enseñarles en mi pueblo". Y esta es la cristalización más auténtica de la crítica de toda nuestra instrucción: nosotros comenzamos aprendiendo palabras y terminamos aprendiendo palabras, pero nada, absolutamente nada útil. No me refiero a los médicos, cuyos estudios se han orientado ya en un sentido completamente distinto; pero nosotros los abogados, cuando salimos de la Universidad, somos completamente inútiles. Es necesario ir a la práctica y aprender, entonces, desde la forma de redactar un escrito, no obstante que esto debería ya haberse aprendido. Pero lo evidente es, señor Presidente, que todo el sentido de nuestra educación es intelectualista, verbalista. Nada, absolutamente nada nos hace tender hacia la realidad. Por eso estoy convencido de que el plan de instrucción debe orientarse en un sentido más moderno: instrucción intelectual, educación física e instrucción eminentemente técnica: enseñar a los hombres a ganarse la vida. De nada sirve a toda nuestra población campesina, ni a nuestras clases menesterosas, toda la palabrería que se le hace aprender en la escuela primaria. Muchas veces, en estas sesiones, he manifestado, riéndome, que cuando yo pienso o cuando yo escribo, no me acuerdo, absolutamente, de lo que es un adjetivo, un adverbio, un participio, etcétera. Ni siquiera los tengo presentes. ¿Por qué no se dá a la enseñanza un sentido más práctico? Si se quiere enseñar el idioma castellano, por ejemplo, ¿por qué se comienza enseñando a los niños la arquitectura filosófica del idioma? Si se quiere enseñar el castellano a los niños, lo más práctico es que se les enseñe a leer bien y que se les



enseñe a comprender lo que leen, y que así, vayan sucesivamente, aprendiendo un bagaje de vocablos para que puedan expresarse con propiedad. Creo que esto sería la iniciación y sería la terminación del aprendizaje para los niños, porque les permitiría escribir bien una carta, que es lo más difícil.

La Constitución ordena proteger a la niñez; que la niñez tiene derecho a vivir y a desenvolverse dentro de la familia, las instituciones familiares y las instituciones sociales. Sin embargo, todavía no se ha establecido entre nosotros las instituciones pre-escolares. Hay algunas personas que se han dedicado a ello; sin embargo, no veo en el Presupuesto que estén consignadas las partidas para proteger a esas instituciones pre-escolares. Y lo mismo pasa con las instituciones post-escolares.

Es algo interesante, y que choca con la realidad, lo que pensamos acerca de este problema. El Estado no se preocupa por ninguno de nuestros hijos; sin embargo éstos, a quienes educamos y les damos todo aquello que han menester para desenvolver sus actividades, una vez que llegan a determinada edad, son cogidos por la industria, que los absorbe, y cuando van a pasar a la mayor edad, el Estado los llama a las filas de su Ejército, y también los absorbe. No obstante, el Estado no ha dado absolutamente nada para desenvolver las actividades que peca educar a estos hijos. Es necesario, pues, que se establezcan estas instituciones, especialmente las de índole post-escolar. ¿Cuántos y cuántas generaciones han fracasado en los colegios, en las Universidades y en las escuelas particulares o vocacionales, por el hecho de que no sabían ellos mis-

mos cuál es su instinto, cuál es su tendencia vocacional? No hay ninguna institución que oriente a nuestros hijos y que les haga comprender cuál es la aptitud para la que se encuentran capacitados, para que puedan aprender el oficio o seguir la carrera profesional que mejor convenga a sus posibilidades personales. Si ésta existiese, como existe en Inglaterra, en Estados Unidos, en Francia, no veríamos el caso que se presenta en el Perú, de un médico dictando el curso de matemáticas en un colegio, o de un ingeniero dedicado a la enseñanza de Historia. Tenemos el caso trascendente e interesantísimo, de que uno de nuestros más grandes arqueólogos es médico: hablo de Julio Tello. Todo el mundo sabe que es la primera autoridad en esta materia; sin embargo, es médico. Si hubiese existido un instituto vocacional, habría comenzado sus investigaciones arqueológicas desde sus primeros años, y no hubiese tenido que perder su dinero y gran número de años estudiando una carrera que no le sirve para nada. Y como Tello, tenemos muchos hombres que se encuentran en situación semejante, porque al seguir una orientación determinada, se encuentran con que en ella fracasan porque su instinto, su vocación les lleva hacia otros senderos, abiertos para sus capacidades personales. No hay, pues, una institución de esta naturaleza que oriente al niño para que él pueda seguir el curso natural de sus aspiraciones, de sus inclinaciones, de sus tendencias.

En el proyecto de Presupuesto, señor Presidente, se consignan partidas insignificantes para la higiene en los colegios, pero no hay ninguna para la higiene en las escuelas. Esta cuestión de la salubridad, especialmente en las es-

uelas, debería merecer muy singular atención por parte de los Poderes Públicos. Se consignan una que otra partidas para Médicos Escolares. El señor representante por Ica, doctor Escardó, en días pasados, y con mucha razón, se escandalizaba y decía: "En otras instituciones existe por cada tantas unidades un médico, y para las escuelas sólo hay dos o tres médicos". La salud de los niños, que son el porvenir de la República, señor Presidente, debe merecer especial atención.

El señor Ministro del Ramo, al responder indirectamente, a la objeción que se le hizo respecto al número de escuelas, manifestó que se había creado nuevas escuelas.

Tiene razón el señor Ministro. Se ha aumentado el número de escuelas, pero en una proporción muy relativa. El año 1934, por ejemplo, se considera en el Presupuesto, 548 centros escolares y 3 mil 335 escuelas. En 1935, que es el Presupuesto que tengo a mano, figuran 566 centros escolares, o sea un pequeño porcentaje de aumento, y 3 mil 147 escuelas. De manera que es efectivo que se ha aumentado el número de establecimientos escolares; pero, con todo, deseáramos que se cumpliera la disposición constitución que ordena la existencia, por lo menos, de una escuela en todo lugar cuya población escolar sea de treinta alumnos. Y yo tengo razón para quejarme, señor Ministro, porque desde que vine al Congreso he solicitado, constantemente, que se creara una escuela en el pueblo de Chullillachi, situado, más o menos, a 86 kilómetros de Piura, y que es uno de los balnearios más interesantes del departamento. La escuela existe, pero sostenida por padres de familia, y el local ha sido construido por ellos. Otro tan



to ocurre con las escuelas de Cristo Noz Valga, Onza de Oro y El Arenal; sin embargo, a pesar de mis incesantes gestiones, no he logrado conseguir nada. He ido a la Dirección con un memorial de los vecinos del distrito El Arenal, por el que se comprometen los indígenas a construir el local y a prestar, cada uno, su contingente de energía y de dinero para la construcción de carpetas y demás útiles que necesitan los niños para desenvolver sus actividades escolares; pero no he podido conseguir que se consigne la partida respectiva. Además, en la capital del departamento no existe el número de escuelas y centros escolares que debe existir en toda capital de departamento. En el departamento hay 20 centros escolares y 194 escuelas elementales, por consiguiente, son 682 salas de estudios, porque las escuelas elementales tienen tres salones, para el primero, segundo y tercer año; y los centros escolares tienen cinco, uno por cada año de estudios. Entonces, lo que tenemos que pedir al Gobierno es que envíe, no quinientas carpetas, como el Ministro manifestó que se iban a desembarcar en Paíta, procedentes de Iquitos, sino miles de carpetas, para esos 682 salones de estudios, porque en cada uno de ellos hay treinta o más niños.

Nosotros consideramos que Piura ha vivido al margen no sólo del Presupuesto, sino aún de la dádiva oficial. Recién el año antepasado, Piura obtuvo una ley por la que se puede disponer de unos cuantos soles, que se disputan las provincias, para llevar a cabo sus obras de agua y desagüe; de agua potable, siquiera. Pero, no obstante que la ley consigna una serie de obras de esa naturaleza, sólo se han concretado a las más indispensables, o sean las de agua

y desagüe; y, posiblemente nos faltará dinero.

Quiero también, referirme al Pliego de Justicia. Hay en este Pliego algunas partidas que deben ser modificadas. Tengo documentos por los cuales se indica que los Registradores de la Propiedad Inmueble, en Lima, que son tres, de los Registros tales y cuales, no perciben la misma renta, a pesar de que tienen la misma categoría. Unos ganan como diez y otros, como cinco. Sin embargo, existen empleados, dentro de esa institución, que no prestan servicios de ninguna clase. De manera que, concretamente, yo pediría al señor Ministro, de Justicia, la nivelación de esos haberes, por que no es posible que funcionarios que realizan exactamente, el mismo trabajo, no tengan, sin embargo, igual renta. Es justo, pues, que perciban un haber igual los tres Registradores.

También considero indispensable que se aumente el haber de los Jueces de Primera Instancia e Instructores de las provincias. Un funcionario judicial dedica toda su vida, todas sus horas, a esa labor y, además, le está terminantemente prohibido poder dedicarse a otros menesteres, especialmente económicos o comerciales.

No es posible, pues, que se condene al hambre a estos hombres, que son funcionarios dignos, y padres de numerosas familias, como conozco a muchos.

También tengo que objetar la partida para la adquisición de útiles de escritorio en las Cortes y Juzgados de la República. No es posible que se asignen cuatro o cinco soles mensuales, para ese objeto. Es una cantidad irrisoria.

Es igualmente indispensable que el Ministerio de Justicia estudie y resuelva la transformación de la justicia de mínima cuantía, a fin de que ésta sea administrada por Jueces Letrados. Ojalá, en el futuro, fuera posible establecer esos Jueces Letrados en todas las capitales de provincia; pero, por de pronto, es necesario que siquiera existan en las capitales de departamento.

Tengo que aprovechar de esta oportunidad para referirme, también, al Pliego correspondiente al Despacho de nuestro distinguido amigo el señor Montes. El señor Ministro nos ha dado muchas facilidades para resolver el problema del colonoje en Piura; arduo e intenso problema que no está resuelto, como ya lo ha dicho Cuztillo. No voy a agregar una sola palabra ni a repetir argumentos; pero sí debo decir al señor Ministro, que ayer en la tarde se constituyó en mi domicilio una comisión de la Federación de Linotipistas de Lima, a manifestarme que en ciertas imprentas — no se acostumbra personalizar — no se cumple las medidas relativas al Horario de Verano, ni a sobresueldos; y me solicitaban que pidiera al Ministro, que encargase a la Inspección del Trabajo la constatación de la veracidad de la denuncia. Me limito, pues, a poner en su conocimiento, y estoy seguro de que el señor Ministro dictará las medidas convenientes para que no continúe esa situación.

Con esto doy por terminada mi intervención, señor Presidente, deseando que el Gabinete se sirva tomar en consideración las sugerencias que hemos formulado, no con ánimo de oposición, sino con el sincero propósito de propugnar por nuestras idealidades y ver si



es posible que se lleven a la realidad, a pesar de la frase socarrona del señor Ministro de Hacienda, cuando refiriéndose al día curso de Arca Parró, decía: "Muy bonito; pero para cuando usted esté en el Gobierno". (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Lanatta puede hacer uso de la palabra.

El señor LANATTA. — Señor Presidente: Felizmente no está desatendida, como se afirma, la agricultura, ni lo está la ganadería en el Perú. Todo lo contrario: se hace una propaganda intensa y se presta toda la atención necesaria para el resurgimiento y progreso de nuestras más primordiales industrias nacionales.

En las oficinas del Ministerio de Fomento, me consta, siempre se reparten, profusamente, folletos de propaganda de todos y cada uno de los productos nacionales, con el objeto de mejorar su calidad y aumentar su cantidad. Me consta que se manda, constantemente, expertos a las provincias con el objeto de combatir diversas plagas o enfermedades que atacan a las plantas y a los animales; me consta, también, que se reparten semillas de calidad a los agricultores y que se mandan reproductores de sangre a diversos lugares.

El Presupuesto de este año conlleva varios millones de soles más que el anterior, para impulsar dichas industrias básicas; y todo esto en una forma eficiente, para contribuir al progreso material del país.

La Junta Pro-Desocupados ha invertido, este último año, ocho millones de soles, que se dedican

única y exclusivamente en obras públicas, en labores de irrigación y en el fomento de la vialidad, de la agricultura y de la ganadería.

El Banco Agrícola, por su parte, se ha preocupado, también, de manera muy especial, en proteger a los pequeños agricultores, dando preferencia a todos aquellos que se han constituido en cooperativas, a fin de establecer la representación y la responsabilidad en seguridad de sus préstamos. No puede sostenerse, seriamente, que la agricultura, la ganadería y las obras públicas en el Perú están abandonadas. No, señor. Están debidamente atendidas dentro de las posibilidades económicas del país.

Voy a referirme y a contestar ahora, algunas impugnaciones que se han hecho al Presupuesto General de la República para este año, porque también quiero contribuir a disipar cualquier duda que pudiera aún existir respecto a la bondad de tan interesante plan presupuestal.

Se ha dicho, en primer lugar, que la tributación en el Perú no funciona en forma científica, conforme a las últimas enseñanzas de la ciencia moderna. La tributación debe hacerse, según los modernos conceptos de los técnicos en la materia, reduciendo y aún suprimiendo, si fuera posible, los tributos indirectos y elevando, en cambio, la tributación directa, muy en especial la que gravita sobre las grandes utilidades. Esto es elemental. La contribución indirecta grava el consumo; y estas tributaciones al recaer igualmente sobre el pobre y sobre el rico, resultan desiguales y, por consiguiente, irritantes. Pero precisamente, esta es la política que se está

siguiendo en el Perú. Voy a citar un caso, y hasta dos. La cajita de fósforos costaba diez centavos; pero, por iniciativa del Gobierno, esa tributación indirecta se ha reducido al 50 por ciento, y cuesta hoy sólo cinco centavos. Esta reducción le representa al país un menor ingreso de un millón 800 mil soles, que felizmente, se han compensado con el mayor ingreso que se ha obtenido con la recaudación del impuesto progresivo sobre la renta. La propiedad rural y urbana han tenido también una disminución. Ha desaparecido la contribución que se imponía a los pequeños propietarios, y se ha elevado la que corresponde a los grandes capitalistas. De manera que no es cierto que en esta materia se esté procediendo al acaso, ni con un criterio empírico o de arbitrariedad. Todo lo contrario. Se ha dado a la tributación en el Perú la mejor orientación técnica y científica exigible en estos casos. Y si se está procediendo en esta forma ¿por qué se impugna un presupuesto sosteniendo que la tributación en el Perú no responde a los más adelantados principios que rigen en este orden? Por lo demás, señor Presidente, tiene, acaso, un Ministro el derecho de variar las tributaciones, de crear unos impuestos, de suprimir, o de modificar otros, al presentar el proyecto de Presupuesto General de la República al Congreso? No! La ley se lo prohíbe terminantemente; y si no tiene esta facultad, si no puede introducir esos cambios, sino limitarse a declarar cuál es el rendimiento probable de todas las tributaciones existentes, sean buenas o malas, necesiten o no reforma, es indudable que no hay justicia al decir que el proyecto de Presupuesto no es científico, o que el Ministro de Hacienda no ha cumplido con su deber.



Desde el momento que en el Pliego de Ingresos ha señalado todas las tribuciones que deben recaudarse, y ha determinado el máximo de sus rendimientos, ha cumplido lealmente con su función. Más no le podemos exigir. Si se quiere ir más lejos, abramos una discusión especial sobre problemas de tributación en el Perú; pero, no ahora que estamos sólo discutiendo el verdadero presupuesto que debe regir a base de las leyes tributarias que nosotros mismos hemos dado.

Se ha dicho, en segundo lugar, que los impuestos deben simplificarse, porque hay bifurcaciones en ellos, que hacen costosa y difícil su recaudación. Se ha citado, como ejemplo, el caso del impuesto a la gasolina, acoplado a los de rodaje, placas y números de automóviles. Verdad. En esto hay mucha razón, y no es el único caso; yo podría citar otros: el de la propiedad inmueble, por ejemplo, a la que se le imponen varios tributos: predios, tanto por ciento para la defensa nacional, agua, alumbrado, baja policía, serenazgo, canalización, pavimentación, etc.; y cada uno significa un cobrador, un impuesto y un recibo.

Efectivamente, esta tributación debería también simplificarse. Podría citar aún otro caso más típico: el de los alcoholes. Hay más de cien leyes que rigen en materia de alcoholes, leyes que varían según la variedad del producto, según los departamentos y hasta según las provincias. De manera que se necesita, efectivamente, una capacidad y un entrenamiento especiales, para darse cuenta de todas las tribuciones vigentes en este ramo, para poderlas recaudar. Si se simplificara, indudablemente que se ahorraría tiempo y dinero. Pero bien. Todo esto dis-

cutámoslo fuera del Presupuesto, en sesiones en que traten exclusivamente de estas cuestiones haciéndolas, pero no en el momento actual. Acaso puede, dentro del Presupuesto, el Ministro, hacer su gerencia sobre el particular? No. Véase al respecto la ley de Presupuesto: del año 1922, en su artículo 80., que dice, refiriéndose al Presupuesto: "El título primero contendrá las disposiciones anuales relativas a las entradas públicas. Estas disposiciones no pueden crear impuestos nuevos, modificar o suprimir leyes tributarias existentes, para lo cual es necesario expedir leyes especiales".

Bien, si no se puede innovar en materia tributaria al discutirse el problema presupuestal, lo lógico y lo preferible es reservar estas bellas ideas y todos estos datos interesantísimos para otra oportunidad; pero que no sean, en ningún caso, una razón ni un argumento para tachar al Presupuesto tildándolo de empírico o de no científico.

Se ha hecho una tercera atinencia sobre "Materiales y diversos Servicios de Hacienda". Se decía que en 1933 se gastaron 930 mil y pico de soles y que ahora se elevan, sin razón, a dos millones y pico". ¿Cuál es la razón de este aumento? ¿Por qué se elevan tan desconsideradamente, en casi el doble, una partida de segundo orden? No hay tal aumento, señor Presidente. Es sólo cuestión de Contabilidad. El año 1933 se subdividió esta partida en dos: "Diversos", con un millón quinientos mil soles, y "Materiales" con quinientos ochenta mil; total dos millones 165 mil; y ahora la Comisión de Presupuesto lo que ha hecho es reunir ambas partidas en una sola, quedando así: "Mate-

riales y Diversos" dos millones seiscientos mil. De manera que el aumento no es sino aparente. En el fondo no existe. Si se compara el total de ambas partidas, de 1933 con la de 1936, resulta que, apenas, hay una diferencia de cien mil soles, que no vale la pena discutir, dada su relación con el mayor volumen que han tenido todos los servicios públicos. La tacha, pues, no tiene razón de ser.

Una vez se puso, repito, Materiales y Diversos, por separado. Ahora se ponen las dos partidas juntas. Eso es todo.

**Descentralización.**— Se dice que el Presupuesto es inconstitucional, porque no considera partida para las rentas departamentales. No voy a discutir las ventajas e inconvenientes de la ley de descentralización. Todos tenemos nuestro convencimiento personal, todos nos inclinamos hacia la necesidad de llevar al país hacia esa política; pero, ahora que se trata solamente del Presupuesto de la República ¿debemos considerar partida para el sostenimiento de los Consejos Departamentales? Absolutamente, porque no existe la entidad colectiva llamada por la ley a hacer los gastos; porque según la misma Constitución, esa institución departamental sólo en agosto de cada año debe formar sus presupuestos. Estos presupuestos deben ser previamente aprobados por el Congreso y regir sólo desde el primero de enero del año siguiente; de manera que, aun admitiendo que esa institución estuviera elegida, que se hubieran formado los respectivos presupuestos y que estos presupuestos ya estuvieran aprobados, resultaría que sólo tendría que consignarse la partida correspondiente, alrededor de 13 millones de soles que necesitan para su funcionamiento.



desde el 1o. de enero de 1937, y como sólo estamos dando el Presupuesto para 1936, es evidente que el Ministro ha hecho muy bien en no considerarlos. Hay inexactitud, por lo tanto, al decir que el proyecto de Presupuesto General de la República es inconstitucional. Es perfectamente constitucional, porque contempla la verdadera situación de hecho que existe en el país y provee a todos los gastos que efectivamente deben hacerse en el curso del presente año. Si estuviéramos discutiendo el Presupuesto del año 1937 la observación sería justa.

Además, señor Presidente, hay la obligación de presentar un Presupuesto equilibrado, balanceado. Pero, si consignáramos los 13 millones para la descentralización, tendríamos que sacarlos del Presupuesto actual; es decir, que tendríamos que quitarle un millón de soles a Instrucción, verbigracia, dos millones a Fomento, 4 millones a Guerra, un millón a Salubridad, dos millones a Gobierno, etc. Arrancaríamos los 13 millones de los diferentes Ministerios y, entonces, se produciría un desequilibrio tal, que yo creo que los mismos autores de la tesis descentralista abandonarían su propósito y preferirían conservar la situación actual. De manera que la obligación de presentar un presupuesto equilibrado y la no necesidad de esas inversiones para los Departamentales en el curso del presente año, justifican la omisión de esa partida en el Presupuesto. Por consiguiente, la tacha de inconstitucionalidad es completamente injustificada.

**Moneda de 50 centavos.**— ¿Dónde están las utilidades, se dice, de esta acuñación? No figuran en el presupuesto de ingresos. Tiene un valor intrínseco máximo de dos o tres centavos, y circula por cin-

cuenta. Son diez millones de discos los que se han acuñado. ¿Dónde están esas utilidades? ¿Se han esfumado? ¡No! Presentando las cosas, señor Presidente, con ese aspecto, indudablemente, se puede inducir al público a error. El público es muy crédulo y, si se sostiene públicamente, en el Congreso, que han habido utilidades en una emisión y que no se ha dado cuenta de ellas, se podría dar la impresión de que no se procede honradamente en el manejo de la cosa pública. Y esta especie no debemos permitir que subsista. Esa objeción debe contestarse.

Todos recuerdan, porque es un hecho muy reciente, que cuando subió violentamente, el precio de la plata, y cuando ésta tuvo, como mercadería, mayor valor que como moneda, los especuladores la hicieron desaparecer de la circulación. La gente, entonces, se agolpó en las oficinas del Banco Central de Reserva, y hasta tuvo que intervenir la policía, porque no había moneda fraccionaria para las pequeñas transacciones. En esta situación, el Gobierno, como medida de emergencia y para salvar la dificultad del momento, autorizó al Banco de Reserva para que emitiera, inmediatamente, billetes de 50 centavos, mientras, cablegráficamente, se ordenaba acuñar discos metálicos de níquel-bronce e imprimir billetes de un sol, en el extranjero. El Gobierno no ha querido absolutamente, intervenir en esta emisión; procedió, en este caso, con un criterio innovador, honrado y patriótico. No ha querido que su intervención pudiera contribuir, en alguna forma, para que la moneda, viniendo de Palacio, pudiera depreciarse en plaza. Toda la labor de la emisión ha corrido, íntegramente, a cargo y por cuenta del Banco Central de

Reserva. No se ha inflado, absolutamente, la emisión en un solo centavo. Se pusieron, después, en circulación los discos o billetes metálicos, pero por canje, es decir, que se entregaban al Banco billetes de cinco, de diez y de cincuenta soles y, en su lugar se recibía estos discos de moneda metálica. Actualmente, cualquiera puede canjearlos, todavía, a cambio de billetes; de manera que los billetes en el Perú, así como los discos de 50 centavos, tienen respaldo de oro, que no lo tienen el níquel, ni el cobre. Esta emisión, pues, no ha dado un solo centavo de utilidad al Banco de Reserva, ni al Gobierno; al contrario: ha ocasionado los gastos inevitables de acuñación, traslado y seguro. Pues bien, si esta es la verdad, si no ha habido un solo centavo de utilidad, si el Gobierno no ha intervenido absolutamente en su acuñación, si ésta moneda tiene respaldo de oro exactamente igual a todos los billetes, ¿por qué se afirma, públicamente, que han habido utilidades, y que éstas se han esfumado? Lo honrado es sostener la verdad; y la verdad es, repito, que no ha habido utilidad para nadie, ni tampoco inflación monetaria.

**Compañías fiscalizadas.**— Se ha dicho al respecto: ¿Cómo! En el año 1933 se gastaban 9 millones 800 mil soles y ahora se proyectan once millones y medio: diferencia; dos millones y medio. ¿Por qué? La razón es obvia. Se gastaban, señor Presidente, 9 millones 800 mil soles, el 1933, cuando la recaudación alcanzaba sólo a 49 millones de soles; es decir, en esa época se invertía casi el 20 por ciento en gastos. Pues bien, el año 1935 se ha cerrado el Presupuesto de la República con un ingreso de 60 millones de soles. Se calcula que en el año 1936 serán



65 millones. Perfectamente, y para el año 1936, señor Presidente, no se consideran para gastos, sino 11 millones y pico de soles, digamos doce millones. Esta mayor recaudación de 16 millones de soles se va a hacer, entonces, con dos millones, o sea únicamente con sólo un mayor gasto del 13 por ciento. ¿Esto es censurable? Dentro de la proporción de lo invertido en años anteriores, el gasto debería ser de tres millones y pico. Se ha economizado dos millones.

¿Se ha hecho mal? Se ha puesto el dedo acusatorio precisamente, en un renglón que representa una verdadera economía y que constituye, en el fondo, no un despilfarro sino una verdadera economía en el manejo de la recaudación. El mayor ingreso, pues, responde, necesariamente, a una mayor recaudación, y el mayor gasto corresponde a una proporción muy inferior a la que hemos pagado el año 1933, que se ha tomado como tipo de comparación al discutir este Presupuesto. Ahora, ¿se cree que esos doce millones, en números redondos, que se paga a la recaudadora es demasiado? No es conveniente que en el grueso público se crea que esos 12 millones se gastan y se diluyen en pagar, con largueza a la compañía encargada de la recaudación. ¡No!

La Recaudadora no toma para sí sino la comisión que le asigna su contrato. Esa comisión es variable: por los 30 primeros millones sólo toma el uno por ciento; de 30 a 50 millones, el tres cuartos por ciento, y sobre 50 millones, el medio por ciento. Esta es toda su utilidad. Dado el monto actual de los ingresos, se puede calcular el gasto de esa recaudación en medio millón de soles ¿y el resto? El resto se aplica así: tres y medio millones para remunerar a los dos

mil 500 empleados que tiene la Recaudadora; para la adquisición de materias primas, para gastos de administración, servicios de ciertos bonos, fondos de empleados, etc.

Una recaudación directa es muy económica. No hay que pensar sino en los gastos de cobrador o de comisión, gastos generales de administración y expedición de recibos. Pero, en la tributación indirecta, cuando aumenta la recaudación, tienen que aumentarse, necesariamente, los gastos de las materias primas. Rinde más el alcohol, más la gasolina, los explosivos, los naipes, el tabaco, etc., pero para que produzcan hay que adquirirlos, y estas adquisiciones representan mucho más de cinco y medio millones. Agréguese a estos gastos los de administración del estanco de los fósforos, que representan más de 700 mil soles, y otros más que, sumados, dan los doce millones calculados en el Presupuesto. La suma asignada, pues, a las Compañías fiscalizadas, no es exagerada y, en proporción, es inferior a la del año 1933.

También se ha dicho que en el Presupuesto no se han tomado en consideración "las iniciativas parlamentarias", en especial las de la Minoría. Efectivamente, no sólo la Minoría, sino la Mayoría, señor, se encuentra en el mismo caso, de que sus proyectos no se incorporan en el Presupuesto. Pero, con un espíritu comprensivo, nos conformamos con la situación. Yo, por ejemplo, he conseguido varias leyes de carácter local, para las provincias del departamento de Lima: una de 100 mil soles para dotar de agua y desagüe a todas las capitales de los distritos de Yauyos y Cajatambo. He pedido, también, que se paguen 9 mil soles a las nueve familias de los obreros que

murieron en el camino de Sayán a Oyón, en un accidente del trabajo; he pedido, también, que se dote al sector de Chacra Colorada de toda el agua que necesita, y que se mejoren los servicios de desagüe; hay más de 20 mil personas que no tienen la dotación de agua suficiente sino de noche, y escasa. Hay que cambiar allí todos los servicios. Se me ha contestado que no hay dinero. En mi situación están muchos miembros de la Mayoría; de manera que la Minoría no tiene por qué sostener que solamente sus proyectos no se consideran en el Presupuesto...

El señor CASTRO POZO (interfiriendo). — Una interrupción, doctor Lanatta. Las leyes de la Mayoría, a que se refiere el señor representante, toman, pedacito a pedacito, el Presupuesto General de la República; mientras que las leyes a que nosotros nos referimos, quejándonos de que no han sido consideradas, esas no toman nada de las rentas del Presupuesto General de la República: todas ellas crean rentas.

El señor LANATTA. — Las tres leyes a que me acabo de referir, han sido dadas a iniciativa mía. Ninguna de ellas está en el Presupuesto; y, sin embargo, me doy cuenta de la corrección con que se procede al no accederse a mis suplencias. Es que cada uno de los representantes nos hacemos eco de las verdaderas necesidades de nuestras provincias, y con la mejor buena fe las traemos al Parlamento y seguimos, con la cooperación de todos nuestros compañeros, la aprobación de esas leyes. Desgraciadamente, las necesidades del país están por encima de nuestros ingresos. Ya lo ha dicho claramente, el señor Ministro de Educación Pública. Necesitamos 40



no diez y no tenemos sino como los. Necesitamos en todo orden de cosas; no tenemos servicios de agua y desagüe en muchas capitales de departamento y de provincia; tenemos necesidades en todos los diferentes ramos de la Administración Pública, pero nuestros ingresos no nos permiten atender satisfactoriamente a todas ellas. En esta situación ¿cómo le exigimos al señor Ministro que considere en el Presupuesto todas esas iniciativas parlamentarias que más o menos, representan diez millones de soles, si está en la imposibilidad de hacerlo?...

El señor CASTRO POZO (interrumpiendo). — Esas son las iniciativas de la Mayoría. Las leyes que nosotros hemos propuesto crean rentas especiales.

El señor LANATTA. — Eso es otra cosa. La cuestión rentas especiales la trataré de una manera especial, en seguida. Yo me he referido a la imposibilidad económica en que se encuentra un Ministro o el Gobierno para atender todas las iniciativas parlamentarias, a pesar de que son justificadas y que responden a verdaderas necesidades nacionales. Pero en este caso, verbigracia, para que no se diga que solamente la Minoría no consigue la incorporación de sus leyes en el Presupuesto. Yo justifico o exuso la situación en que se encuentran los Ministros al no poder complacer a todos los representantes, por esa imposibilidad, repito, de carácter económico, no por hostilidad a ningún grupo parlamentario.

Se ha tachado, también, el Presupuesto, porque allí no están consideradas las "leyes especiales", inclusive las citadas por el señor Castro Pozo, que crean rentas "ad

hoc". La política tradicional en el país, señor Presidente, ha sido, no considerar nunca en el Presupuesto General de la República las cuentas especiales. ¿Por qué vamos a proceder ahora con un criterio contrario, dando un Presupuesto en forma distinta? ¿Y por qué se ha interpretado en esta forma, por qué se ha procedido así, no considerando las leyes especiales en el Presupuesto? Sencillamente por esta razón: porque hay un artificio en nuestra anticuada Ley de Presupuesto que dice que todos los ingresos del Presupuesto deben aplicarse, indistintamente, a la satisfacción de todas las necesidades nacionales. Son leyes de carácter general. Esa misma ley agrega que pueden haber cuentas especiales, en casos excepcionales, cuando se dicten leyes también especiales. De aquí se deduce, y con razón, que no se pueden involucrar dentro de un Presupuesto General, las leyes tributarias que van a servir sólo para satisfacción de necesidades locales.

Son estructuras completamente distintas, que no pueden confundirse en un solo cuerpo de leyes. Los representantes mismos así lo comprenden; e interpretando la ley, son los primeros en solicitar que no se considere sus leyes especiales en el Presupuesto General, por que saben perfectamente la suerte que van a correr. Hoy las consideran en el Presupuesto de Ingresos; mañana se elimina la correspondiente partida de egresos y sus propósitos quedan frustrados, pues pasan a formar parte de los ingresos generales.

Este problema es de gran importancia y merece ser estudiado con toda atención. En agosto del año pasado tuve a bien presentar a la consideración del Parlamento, un proyecto de ley, por el

cual expresaba la necesidad de estudiar la condición de las leyes especiales, que pasan de trescientas. Proponía que no continuarán, como hasta ahora, al margen de todo presupuesto, y que se controlaran, poniendo los saldos que arrojaran, en la Caja de Depósitos y Consignaciones, Oficina Matriz, teniendo en consideración que esas cuentas eran numerosas y que representaban un movimiento de más de 20 millones, incluyendo en esta cifra los ocho millones de soles de Pro-Desocupados. En un folleto que tengo a la vista, se señalan 187 leyes, cuyos rendimientos allí anotados, son recaudados por la Caja de Depósitos y Consignaciones. La Caja Matriz, igualmente, tiene a su cargo la labor de recaudar otras cuentas, y otras más se recaudan por aduanas y entidades diversas.

No he tenido la suerte de que en el curso de año y medio, ningún representante se haya interesado por ese proyecto, que está durmiendo hasta la fecha. No le han dado ninguna importancia; y sólo ahora veo que se preocupan de las tituladas cuentas especiales.

Efectivamente, no es posible que esos 20 millones de soles, que son tributaciones, en diversas formas, de los departamentos y provincias, continúen hasta hoy, al margen del Presupuesto; y, sobre todo, sin el severo control que siempre se necesita en estos casos.

Por eso yo proponía no involucrarlos en el Presupuesto, porque entonces se confundirían leyes heterogéneas de carácter distinto. Proponía que se adicionara el Presupuesto, y en un anexo o apéndice se hiciera la relación estricta de todas estas le



yes, indicando su número, su fecha, su recaudación anual y los gastos que por cuenta de ellas se hicieran. Proponía, además, que se impusieran los fondos en la Caja de Depósitos y Consignaciones, sin distinción, porque sé que algunas no se encuentran en este caso. Y proponía que los Ministerios giraran, a cuenta de ellas, sólo por medio de libramientos, para asegurar el mejor manejo de estos fondos.

Ahora, si se cree necesario que el Presupuesto no sólo contemple las necesidades generales de la Nación, sino que contenga, también, las cuentas especiales, en buena hora, démos esa ley. Y si la que yo he propuesto no es la mejor solución, modifiquémosla; pero no nos crucemos de brazos. Si no la hacemos ¿de quién será la responsabilidad? No será del Ministro, sino del Congreso. La incorporación, pues, de esas leyes especiales, en el Presupuesto de la República, no es un acto administrativo, sino un acto legislativo; y, por consiguiente, no procede la tacha o la impugnación al Presupuesto, porque se haya presentado al Congreso sin esas cuentas especiales.

**Listas pasivas.** Algo se ha dicho, también, en relación con este fantasma pavoroso de las listas pasivas, que en verdad, viene creciendo año por año en forma alarmante. Se dice: ¿Cómo! Se ha elevado el presupuesto de las listas pasivas que en 1933 era sólo de 6 millones 200 mil y ahora es de 7 millones y medio? es decir, se aumenta la partida en un millón 300 mil soles! El cargo no es justo. Yo tengo que admirar, una vez más, la política de riguroso control y de economía del Gobierno, al compararme de este renglón del Pro-

supuesto. En 1925 eran 3 millones los que se gastaba en listas pasivas, y ahora, 7 y medio millones; de manera que en el curso de diez años ha aumentado, nada menos que en cuatro millones y medio, que representa un promedio de cuatrocientos cincuenta mil soles. Pero, ¿es que hemos seguido la misma política de aumentos y por esta razón, en estos tres años hemos elevado el renglón de las listas pasivas en un millón y medio? No. Ha bastado una revisión de las cédulas, un reajuste general de estos servicios, y un control severo, para que se reduzcan estas listas, que aumentaban en una forma desconsiderada. Desde luego, no son seis millones y pico los que se gastaron en 1935. Ese fué un dato tomado, seguramente, por la Comisión del proyecto, pero no del balance. En el curso del año 33, se dieron varias leyes de carácter autoritativo y se elevó esa partida a siete millones y medio. Hoy, después de tres años, se eleva la partida sólo en 36 mil soles; es decir, en 12 mil soles anuales, nada más. ¿Se quiere mayor control, mayor economía, mayor honradez en el manejo de la cosa pública? ¿Por qué decir, pues, que las listas pasivas en el Presupuesto de 1936, se han aumentado considerablemente, alarmando al país, cuando más bien se ha contenido a este fantasma, cuando el gasto se ha reducido al mínimum? La política presupuestal a este respecto, es verdaderamente digna de todo encomio. Y esta misma cifra de 36 mil soles es insignificante, si se tienen en consideración las diversas leyes que hemos aprobado, votando partidas en el Presupuesto para favorecer a determinados funcionarios y empleados de la nación...

El señor TIRADO. (Por lo bajo). — ¡Favorecer nó. Hacer justicia!

El señor LANATTA. — Los congresos votan resoluciones legislativas en favor de las personas. Cuando se trata de actos de justicia, ocurren a la Administración Pública, y ésta actúa independientemente al amparo de la ley. Cuando tiene que intervenir el Congreso, es para ir más allá de la ley, en beneficio de alguien.

Ahora, con referencia al Presupuesto mismo, sólo voy a decir dos palabras. ¿Cómo se ha confeccionado? En la mejor forma. Se ha calculado los ingresos a bas edel admirable Presupuesto del 34. Ese Presupuesto se calculó con una aproximación de dos millones y medio de soles de superávit; es decir, con sólo una diferencia de menos de dos por ciento. Y, ¿qué se han hecho esos dos millones y medio? Se han invertido en la forma más digna y sagrada, señor Presidente; en defensa nacional! Por primera vez en la historia financiera del Perú, se incorpora, en el Presupuesto, una partida de superávit, a un nuevo Presupuesto; y ésto se ha hecho con el que discutimos! ¿Qué más se ha hecho para la formación del Presupuesto? Se han tomado en consideración no sólaménte los ingresos efectivos del año 34, que que se conocen por el balance, sino los ingresos efectivos también del año 35, en el mayor número de meses, y luego, con la estadística recogida a base de estos datos y con una mirada panorámica sobre las expectativas de nuestras industrias y el valor de nuestros productos en los mercados europeos, se ha señalado la cifra para cada renglón. Es así como se ha logrado un Presupuesto



to de verdad, fundado en la realidad económica del país; y ese Presupuesto elaborado en esta forma, indudablemente, que es un magnífico Presupuesto.

Ahora, en relación a nuestros gastos se ha contemplado todas las necesidades más imperiosas del país, dando preferencia a las más urgentes, a las más importantes, se ha eliminado, sólamamente algunas, cuando la capacidad económica del país no lo permitía. Y, en otra ocasión este mismo Congreso. ¿Qué ha hecho? Ha puesto en vigencia por un doceavo, este Presupuesto, porque lo consideraba bueno. De manera que ahora, lógicamente, no nos queda otro camino sino aprobar también, por los once meses restantes, lo que ya hemos aprobado por uno. Por eso, señor Presidente, no sólomente daré mi voto aprobatorio al Presupuesto General de la República, sino que tengo que enviar una felicitación muy sincera, al señor Ministro de Hacienda, por que ha presentado a la consideración del Congreso, un Presupuesto de verdad, que está inspirado en la realidad económica del país, y porque contempla, satisfactoriamente, no sólomente sus necesidades y sus aspiraciones, sino también, y de manera especial, el crédito del Perú. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. — El señor Arca Parró puede hacer uso de la palabra.

El señor ARCA PARRO. — Solicité la palabra, señor Presidente, cuando, refiriéndose a las objeciones que formulara la representación socialista al Pliego de Educación Pública, el señor Ministro pretendía sostener que, tratándose del debate presupuestal, estaba de más toda dis-

quisición inútil, y manifestó que, por eso, él habría de concretarse, específicamente, a las partidas presupuestales que constituyen el Pliego del Ministerio de su cargo.

Indudablemente, esa es la función del Ministro: defender las partidas del Presupuesto. Pero, el señor Ministro de Educación Pública, al igual que los demás Ministros, durante el debate presupuestal, deben exponer al Congreso los grandes lineamientos, las orientaciones generales de la política específica de sus respectivos Pliegos, ya que en otra oportunidad no podrá conocerlos el Congreso.

Si la representación socialista ha tenido que generalizar este debate presupuestal y entrar en esas disquisiciones, que el Ministro llama inútiles, despectivamente calificadas, ha sido, precisamente, porque tenemos el convencimiento de que la política tiene algún valor y que, por su contenido político-social, es, justamente, a través de un debate presupuestal, que con más elocuencia pueden traducirse las orientaciones políticas que sigue un Gobierno o las que preconiza un Partido de oposición... (Aplausos). No podíamos, pues, dejar de entrar en esas disquisiciones inútiles, porque haciendo se tan difícil lograr que un Ministro venga al Parlamento para ser interpelado o para informar personalmente en alguna cuestión suscitada en el Congreso — no tenemos por qué ocultarlo y lo decimos sin eufemismos — tenemos que aprovechar la presencia del Gabinete para exponer, criticar y censurar una serie de cuestiones que, de acuerdo con nuestro concepto, deben atenderse en distinta forma. Esas disquisiciones inútiles, tarde o

temprano, llegarán a ser adoptadas por éste o por otro Gobierno, porque esas disquisiciones inútiles son fruto de estudio, y no son cuestiones improvisadas con el deseo de mortificar a tal o cual personaje político.

La exposición del señor Castro Pozo está sustentada por dos libros, fruto de diez años de estudios; y cuando yo hablo de ciertas cosas, es porque las conozco. Si he hablado de la instrucción es porque conozco el problema, ya que buena parte de mi vida la he dedicado a la enseñanza particular, ya de simple maestro iniciado con un grupo de jóvenes ciegos aprendiendo el español, y luego recorriendo varios colegios y compartiendo con los profesores de enseñanza particular, todos los sinsabores, todas las miserias y todas las decepciones. Y así como he dicho que para nosotros la política tiene un sentido social-económico, soy el primero en declarar que también tiene un sentido deportivo; y porque tenemos este sentido, siempre reconocemos, lealmente, cuando incurrimos en error.

El Ministro de Educación ha querido ver, en una ligera afirmación que hice respecto a la cantidad global del presupuesto de su ramo y del de Justicia, una apreciación maliciosa y de carácter tendencioso. Yo reconozco que el dato fue rápidamente tomado, sin constatación previa, y, efectivamente, el monto total de estos dos Ministerios no es inferior, teniendo en cuenta otra partida que existe ahora.

Hecha esta aclaración, debo responder al Ministro en cuanto a la exposición que hizo sobre su plan de educación; pero, antes de entrar en el debate, quie-



ro referirme, en particular, a la apreciación que expresé, relativa a la educación en el departamento de Ayacucho. En forma irónica, el Ministro dice que "El olvidado departamento de Ayacucho ha merecido el beneficio de la creación de treinta escuelas", y que, en el número de estas creaciones, ocupa "El tercer lugar entre los departamentos, siendo Puno el primero". Muy bien; pero, previamente el Ministro hizo esta afirmación categórica: "La creación de escuelas se ha hecho sin tener en cuenta la influencia política". "No podía el Ministro" — dice "mezclar con tan sagrados intereses, los de la política de partido". Bien. Dice, además, que de acuerdo con una pauta técnica previamente elaborada, se crearon más escuelas donde más se necesitaban. El Ministro ha declarado, pues, que en Ayacucho se han creado para el año 1936, treinta escuelas, y que Ayacucho ocupa el tercer lugar en el número de estas creaciones, siendo Puno el primero. Por consiguiente, si era precisa e indispensable la creación de estas escuelas en Ayacucho, es claro que en el ramo de Enseñanza, Ayacucho era un departamento olvidado; y la prueba de ello es precisamente el hecho de que el Ministro, sin tener en cuenta la influencia política, ha reconocido la urgente necesidad de crear ese número de escuelas en Ayacucho, que lo colocan en tercer lugar. Si no hubiese sido así, es evidente que Ayacucho, no habría estado olvidado, ni hubiese necesitado la creación de esas treinta escuelas.

Váase, pues, cómo nosotros nos hacemos apreciaciones antojadizas ni tendenciosas. Y quiero de jar constancia, en este caso, de que la afirmación o la asevera-

ción que hice sobre las necesidades del país en general, y del departamento de Ayacucho, que represento, en especial, no tienen el sentido de una queja lastimera, ni de un resentimiento por no haber sido personalmente atendido en mis peticiones.

¡No! Jamás acudo a los Ministerios en demanda de favores personales. Están presentes los Ministros. Voy a sus Despachos cuantas veces un asunto de interés general o de importancia vital para el departamento que represento demanda mi presencia; y declaro que casi todas las peticiones que he formulado en los diferentes Ministerios han sido debidamente atendidas, y no porque se hiciera un favor al representante que habla, sino porque se trataba de beneficios a los pueblos, como en el caso de la creación de escuelas, y porque mis solicitudes eran justas.

No estoy resentido con el Ministerio de Educación; pero sí tengo que declarar que, por estar tan convencido como lo está el Ministro, de las grandes necesidades de la enseñanza, estimo que la partida general que se le asigna es deficiente, es insuficiente; y creo que los representantes debemos insistir en estas cuestiones. Debemos llevar adelante esta clase de campañas, a fin de que se vaya modificando la mentalidad del país. Debemos dar prelación a determinados problemas nacionales, que, están realmente olvidados. Posiblemente se nos dirá que la representación socialista machaca, repite; pero, en buena hora que repitamos, porque creemos que es necesario hacerlo. Y viene al caso una anécdota de Unamuno, quien cuando salía en las tardes, a pasear en Salamanca, hablaba con

el hombre que en la ciudad tenía fama de ser el más bruto. Sin embargo, platicaba con él y decía: "Es necesario que yo hable con este hombre y que platicue con él sobre Filosofía, por que cuando yo me haya convencido de que me entiende, estare seguro de que todo el mundo me entenderá"

Yo creo que a ninguno de los señores Ministros, personalmente, puede mortificarle que, desde la oposición, un representante sostenga que la suma de dinero que el Ministro de Hacienda o, prescindiendo de él, el Presupuesto General de la República les asigna para los diversos servicios encargados a su dirección, es insuficiente. Y este es el criterio fundamental que hemos expuesto en materia de distribución de los fondos públicos. Hemos dicho que las cantidades asignadas a Salubridad, a Instrucción y a Fomento son insuficientes, por que deseáramos que estos servicios vitales para el país tuvieran un mayor respaldo económico, ya que solamente así podría hacerse una labor benéfica para la nacionalidad. Puede decirse que el Gobierno se ocupa y se preocupa de todo ésto. Pero, señores, gobernar no es ocuparse y preocuparse de las cosas; gobernar es HACER! Y, nada se puede hacer en los Ministerios a que me he referido, porque, inclusive, no se tiene ningún plan de acción. El Ministro de Salud Pública nos dirá, por ejemplo: "Yo tengo un plan para realizar una intensa campaña antituberculosa; pero me falta dinero". Con una respuesta así no se llega a ninguna parte. En consecuencia, lo único que pedimos es que a todos estos servicios se les dé mayor amplitud; y, aún así, siempre habrá mucho por hacer.



El Ministro de Educación nos decía: "Hay partidas especiales para locales escolares; hay partidas para útiles de enseñanza".

Efectivamente, las hay. No hemos negado su existencia; pero si hemos sostenido—y el Ministro está de acuerdo con nosotros—que esas partidas son insignificantes, que la población escolar total del país no recibe esos beneficios. Este es un daño que, evidentemente, afecta a la mayor parte de la República; ni siquiera se realiza la distribución en la suma de tres o cuatro soles, en útiles escolares, por alumno al año. Si se quiere atender debidamente este aspecto de la enseñanza, como la labor escolar lo requiere, sería menester invertir más de un millón de soles en útiles escolares; y, aún en esta forma, solamente se obtendría un libro de lectura, un lapicero, unos cuantos cuadernos y el material o los útiles que en la escuela necesita cada alumno.

Pero no se puede afirmar que con la renta de que hoy se dispone, sea posible atender, uniformemente, a toda la población escolar del Perú. Si se remitiera, por ejemplo, diez mil metros de tela para pizarra, dado el número de escuelas, a cada una le tocaría alrededor de ochenta centímetros de pizarra; y, sin embargo, todas las escuelas del país, como decía el Ministro, requieren esos materiales, que no se han renovado. Yo no exagero cuando afirmo que por falta de esos elementos indispensables para la enseñanza, se dá el caso de escuelas de provincias apartadas, en donde hasta la pequeña pizarra de mano, el pizarrón, ha sido substituido por hoja de cabulla. Y digo esto, no por el afán de criticar al Gobierno, como pudiera creerse, sino que es

un hecho constante en las escuelas de las provincias de Fajardo y Cangallo, y he tomado fotografías, por las que consta que en el año último, se usaban esas hojas de cabulla en las escuelas de esas provincias, hojas que cada alumno tenía que arrancar a su paso para la escuela, a fin de tener en qué escribir, y hacerlo, como lo hacían los antiguos egipcios sobre los papiros.

Cuando constatamos estos hechos, nos causa dolor que, mientras se echa el dinero para atender a multitud de otros servicios, se restrinja lo que se refiere a la enseñanza. La consecuencia es ésta: la labor de la representación socialista es la más eficiente, la más encomiable y la que más deben agradecer los Ministros de Educación y de Salud Pública, porque somos los únicos que pedimos más dinero para sus ramos, mientras que los amigos de la Mayoría, están encantados, y dicen: "No les damos a ustedes más dinero, porque ya se les ha dado bastante, y no conviene darles más, cuando son ustedes incapaces de manejarlo". Esto es, en último término, lo que quieren decirles.

También el Ministro de Educación afirma—cosa que nosotros no hemos negado—que hay una partida para locales escolares. La afirmación que yo he hecho es que al Estado se le presenta la mejor oportunidad para aprovechar la iniciativa privada, la iniciativa particular, especialmente la de las poblaciones indígenas, que tienen verdadero fervor para mejorar las condiciones materiales de la enseñanza, incensivos prestando el contingente gratuito de su trabajo personal, y hasta materiales, y solicitando solamente, modestos subsidios del Estado. He citado

el caso del centro escolar de Fajardo y el del centro escolar de Cangallo, a los que el señor Ministro ha tenido la gentileza de manifestar que les tiene asignado un subsidio, que se lo agradezco, para con este subsidio construir un local escolar.

Si el Estado no está en aptitud de hacer un plan de edificación escolar general, con lo que el Ministro se ha manifestado de acuerdo, cuando acogiendo nuestra observación decía que sólo a base de un plan general de edificaciones, se podría llegar a la satisfacción de esta necesidad, debe adoptar el sistema de aprovechar, respecto, la iniciativa privada. Y véase cómo nuestras observaciones, habiendo dado oportunidad al señor Ministro para exponer su plan. Si no se hubiese tocado este Pliego, como los demás, el país no hubiese conocido sino la distribución fría de las cifras; pero se ha dado oportunidad de conocer el plan del Ministro de Educación para edificar locales escolares en toda la República, a base de tributaciones especiales, a sí como muchas otras iniciativas que los Ministros, todavía, no han tenido la oportunidad de expresar.

Castro Pozo ha hecho una interesante disertación sobre la necesidad de orientar el plan de educación en el país, con distinto criterio que el actual; y se formulaba la pregunta que todo educador tiene que hacerse, respecto del fundamento filosófico de la educación; interrogante que casi nadie puede responder categóricamente en el Perú, refiriéndose a la escuela primaria o a la secundaria; ¿hay que orientar la escuela en el sentido de capacidad, o en el de la adquisición de conocimientos que



hagan de los alumnos elementos eficientes para ganarse la vida? Castro Pozo nos ha hablado de la labor meritoria de un servidor del Estado, el director del Colegio Nacional González Vigil, de Huanta, quien anticipándose, tal vez, a la nueva orientación que debe tener la enseñanza, naturalmente con la autorización previa del Ramo, el doctor Regal, Director de dicho Colegio, sin dejar de cumplir estrictamente el desarrollo del programa oficial de enseñanza y valiéndose de elementos materiales escasos, y de la cooperación y la colaboración de los vecinos de la población logra establecer talleres de mecánica, carpintería, etcétera, donde, simultáneamente, los alumnos pueden hacer un aprendizaje práctico; y, luego, amplia su radio de acción, cumpliendo con una disposición sobre la índole de esta escuela, en el desarrollo de un plan agropecuario.

Véase, pues, cómo hay esta sensación de orientar la enseñanza con nuevo criterio, en el mismo personal que presta ya sus servicios; y cómo esta iniciativa del Colegio de Huanta, como era natural, no pudo ser deseada, ni menos censurada por el Ramo de Enseñanza, que declara haberle dado facilidades.

Hace poco, a base de economías del Colegio, — cosa rara: un centro de enseñanza que logra hacer economías — se proponía invertir las en la construcción de su local. Fatalmente, esas economías fueron tomadas para equilibrar el Presupuesto del año siguiente. Se me ofrece, ahora, en el Ministerio, por el Departamento Técnico respectivo, que se hará la compensación de esa partida; y espero que así habrá de ser. Es evidente que la

enseñanza no puede estar condicionada a un plan uniforme y general para toda la República, sino que, de acuerdo con las condiciones locales y regionales de la mayor parte del país, se requiere un aprendizaje y un entrenamiento del alumnado, que estén en relación con las necesidades sociales que de inmediato, se han de rozar con el alumno. Y es así como se advierte en el magisterio este afán de renovación; afán de renovación que, ojalá no fuera restringido por el criterio sin base sociológica que determinados funcionarios tienen. Hace poco, precisamente, que un representante por Ica se refirió al caso pintoresco de un maestro que ha sido acusado — que posiblemente perderá el cargo — porque, comentando los progresos de la Pedagogía en el mundo, hacía esta apreciación de su desarrollo general, y decía: "Lunarschasky, funcionario y pedagogo de la educación rusa, es uno de los que más han hecho por la renovación de la Pedagogía". Véase cómo la simple declaración de un distinguido Profesor o Director de Colegio, faese motivo, inclusive, para que fuera llevado a prisión. Así, tendríamos que enjuiciar, fatalmente, a todos, y aún podríamos ensañarnos con las personas de nuestros abuelos y bisabuelos, e inclusive tendríamos que maldecir su memoria, cuando en los primeros años de la República, en los albores de esta hora, comentaban las ideas de la Revolución francesa, de los enciclopedistas y de los más revolucionarios americanos, que comenzaron a enmarcar las nuevas orientaciones de la época. ¿Habríamos, acaso, de enjuiciarlos? Tenemos el caso de un policía que, hace algunos años, andaba buscando, días y días, a Barbusse, en Lima. ¿Por qué lo

perseguía? Se hizo una edición de un folleto que circuló por las calles de Lima, y este folleto llegó a manos de la policía, y entonces, se dictó la orden, inapelable, de capturar a Barbusse donde estuviere. Este policía así se mata, pues jamás encontró a Barbusse. ¿Es con este criterio policiaco que va a enfocarse el problema nacional y al maestro que se permite hacer una aseveración, — no quiero pronunciarme si acertada o no — sobre materia pedagógica? ¿Hechos que con constatados en todos los tratados y periódicos pueden ser materia de prisión y pérdida del cargo? Con semejante criterio se corre el riesgo de arrancar de la enseñanza a todos aquellos elementos que están en aptitud de renovarse poniéndose en contacto con las mentalidades pedagógicas modernas; porque, desgraciadamente, son pocos los maestros, entre nosotros, que se preocupan por renovarse; y son pocos porque — y aquí incide el problema económico — ¿cómo se le podría exigir a un maestro que gane cincuenta soles al mes, que es el mínimo, o que gane 60 o cien soles, o que gane el máximo que nos dijo el Ministro, que era 250 soles mensuales, como podemos exigirle a que, de vez en cuando, siquiera, adquiera una revista o un libro que le permita ampliar sus conocimientos pedagógicos? Se me dirá: "para eso están las bibliotecas". No quiero decir nada, por ahora, de nuestras bibliotecas públicas; pero véase cómo, lejos de fomentarse el espíritu de renovación en el magisterio, que es lo que se hace en todas partes, con estrechez de criterio, aquí, entre nosotros, se trata de privarlo de sus mejores elementos. Y me he referido a ese profesor de Colegio nacional o de escuela fiscal, que



no sé bien lo que es, — lo que prueba que no estoy bien informado respecto de él personalmente. No es un simpatizante o un miembro de mi Partido; no lo conozco; pero cito el caso como un ejemplo del criterio que, a veces, se tiene sobre la función de la enseñanza, y de cómo a veces también, los funcionarios de Policía intervienen en esa función.

El señor Ministro decía, categóricamente, el otro día, que él no aceptaba sugerencias políticas y que no hacía remociones porque así se lo pidieran. Celebro que sea así; pero estoy en la obligación de decir, con entereza, que hemos atravesado una etapa funesta para el magisterio, en la que bastaba la sugerencia, muchas veces interesada, de cualquier personaje político, para que un maestro fuera puesto en la calle, porque se le atribuía pertenecer a otro partido o haberse permitido hablar del Gobierno. El señor Ministro no podría decir que no ha tenido conocimiento de esos hechos. No ha intervenido, pero precisamente a él le toca, por suerte, una hora de reajuste, porque en el magisterio no están todos los maestros del Perú. Hay muchos que, sin que se haya hecho una investigación previa sobre su competencia técnica, sobre su personalidad moral, deambulan por las calles buscando trabajo en otra cosa, dedicándose a labores extrañas a la enseñanza, cuando aún física e intelectualmente, están en aptitud de ejercer, con eficiencia, un cargo en la enseñanza activa, en la docencia o en la administración. Nos drá, tal vez, el señor Ministro: "Pero llamar a esos maestros presupone poner en la calle a los que actualmente están de-

sempeñando los cargos". Los que efectivamente son maestros, en buena hora, que permanezcan en sus puestos; pero, si se constata que las personas que los han suplantado en el ejercicio de esta alta función social, no responden al cargo, debe verse la manera, ya que se quiere proceder con un criterio social, de darles oportunidad de trabajo en otra función. Un mal maestro, con los escasos elementos materiales con que cuentan nuestras escuelas, no sólo hace deficiente la enseñanza, sino que la convierte en insoportable. Las escuelas primarias cuando están en manos de elementos que no tienen preparación técnica, son una verdadera tortura para el alumno. Yo recuerdo las primeras impresiones que experimenté y que se me gravaron, cuando en mi pueblo noté que mi escuela se hallaba en esa etapa de la escuela clásica de palmeta y látigo. Así eran las escuelas de hace quince o veinte años, que existían en el Perú. No sé si existen aún. Y más tarde, al pensar, por mis lecturas sobre cuestiones psicológicas, en aquellas primeras impresiones escolares, me he dado cuenta de que había llegado a formarse en mí una especie de estrato subconsciente, que se reflejó en cierto repudio por la escuela. Si no hubiese entrado, después, a un modestísimo centro escolar, pero dirigido por un pedagogo egresado de la Escuela Normal, don Manuel Bustamante, no hubiese podido adelantar en el ambiente escolar.

Si no hubiese pasado por ese centro escolar, habría sido uno de tantos vagos, porque éstos no son sino el producto de aquellos que la escuela no supo atraer

Y esta es la tragedia escolar pe-

ruano, que encuentra en la escuela no un centro de atracción, sino un centro de tortura. Mientras las escuelas sean así, centros donde los alumnos vayan almacenando impresiones de esta clase y creándose complejos, no se resolverá el problema de la enseñanza en el país.

Por fortuna, en este caso, el señor Ministro es un distinguido militar de Ejército. Pero indudablemente, él quedaría sorprendido si mañana al Gobierno se le ocurría nombrar Jefe de Regimiento a su mejor amigo del Parlamento, o a un señor Equis, caballero sin tacha. El señor Ministro de Educación se caería de espaldas. Pero no hay tal. Y en cambio, el nombrar maestro a quien no lo es, es muy grave y funesto; porque para saber enseñar se requieren condiciones especiales. De allí las taras que tenemos en la actual organización del magisterio nacional. No podemos creer, a pesar de las buenas intenciones manifestadas por el señor Ministro, que el personal docente del país esté depurado.

Por último, el señor Ministro, refiriéndose a la demanda del magisterio nacional, traída por la representación socialista, al Parlamento, sobre aumento de sus haberes, manifestó que el aumento de sólo un cinco por ciento, significaba un mayor egreso de más de un millón de soles al año. Repetía el señor Ministro, en cierto modo, lo que ya había manifestado en la Comisión. Declaro, en honor a la verdad, que ya el Ministro se había preocupado del problema vital de los salarios de los maestros, pues en la Comisión presentó un cuadro de las diversas categorías de sueldos que hoy ganan



Los maestros, entre 54 y 250 soles como máximo, haciéndonos ver, desde entonces, lo que el aumento significaba. Pero, me ha sorprendido el señor Ministro, cuando al terminar su discurso el otro día, declaraba que, en lo fundamental, con el presupuesto que se le había señalado,

“Quedaban staisfechas las más elementales necesidades de su Ramo.” Y me ha sorprendido esta declaración, porque había ofrecido exponer al señor Ministro, ante la Comisión de Presupuesto, todo lo que era necesario hacer en este orden. ¿Para qué, entonces, haber estudiado el porcentaje de aumento en los haberes de los maestros, o estudiado el monto total que el porcentaje de aumento significaba en el presupuesto? Sinceramente, sólo en el supuesto de que las demás demandas de la enseñanza, en cuanto a creación de escuelas, mejoramientos de locales escolares, de material, etcétera, pudieran ser aplazadas. Pero, señor Presidente. Este es una cuestión vital que no puede ni debe dejar de ser atendida por el Congreso, siquiera por excepción, ya que otros capítulos u otras partidas del Presupuesto General de la República no han de ser modificadas. Esta no es una demanda de carácter político, ni de carácter personal. En este caso, no hacemos más que traducir el pensamiento, la petición y hasta el clamor de estos hombres dedicados al rudo trabajo de la enseñanza.

El Ministro, personalmente, ha reconocido el mérito del maestro; pero, reconocer el mérito, y negarles, por otro lado, la correspondiente remuneración económica, nos parece bien poca cosa. Nos dirá el Ministro que no tiene en sus manos el resorte ade-

cuado para atender esta petición. Pero creo que es posible la revisión de algunas partidas que podrían ser suprimidas, para que su importe sea aplicado al objeto que nos proponemos. Al maestro hay que protegerlo. No es posible que se mantenga ese tipo mínimo de 54 soles, según declaración del Ministro, que no equivale, siquiera, a un salario de dos soles diarios. El Estado preconiza el salario mínimo; hay leyes sobre este salario. Sin embargo, nada de esto se ha tomado en consideración respecto del maestro que, en otras naciones, por razón de su función, por la deferencia que se le tiene en el concepto público y por su remuneración, ocupa otro sitio, otra situación. Se me dirá, talvez, que el sueldo de 54 soles es el que se paga al maestro en la Sierra; pero, aunque peque de cansado, no dejaré de repetir que la vida en la Sierra no tiene el standard de baratura que se le atribuye. Esa vida barata en la Sierra es sólo para vivir vegetativamente, sin satisfacer una serie de necesidades. Indudablemente, cuando a un individuo se le obliga a vivir en una habitación que no tiene ninguna comodidad ni los elementos que ya en Lima existen, no se le puede cobrar la misma renta que en Lima; pero, tratándose de alimentos, hay muchos que, por haber sido llevados de la Costa, tiene precios superiores que en Lima. La baratura de la vida de la Sierra es para la vida miserable de quien tiene que habitar en una choza y que comer la papa que se cultiva; pero a un maestro no se le puede exigir que adopte ese standard de vida. Porque entonces, el maestro, lejos de ser el guía para la tan decantada incorporación del indio a nuestra civilización, o a la civilización de los europeos, el maestro tendrá

que seguir el proceso inverso, es decir, que será la indianización del maestro. ¿Por qué? Porque lejos de ser el maestro el modelo de un nuevo standard de vida, el hombre que enseñe al indio a usar jabón, — como muchos creen que esa es la base del problema indígena — tendrá que abandonar el uso del jabón, y dejará de afeitarse y de leer periódicos. ¿Por qué? Porque el salario no le dará para otra cosa. Y, entonces, el maestro, en conclusión, que fué con el objeto de incorporar al indio a nuestra decantada civilización o a la europea, se incorporará a esas costumbres o al régimen de vida del elemento indígena.

No quisiera, señor Presidente, que por el calor que pongo al tratar esta cuestión de la escala de haberes en favor de magisterio, se pretendiera hacer cuestión política, en el sentido corriente del vocablo. No buscamos un triunfo. No ha sido iniciativa nuestra. Inclusive hay proyectos de los representantes estableciendo una escala de sueldos. Creo que el Secretario del Congreso, distinguido pedagogo, tiene un proyecto. El, cuando menos, ha ofrecido a sus colegas ocuparse de este problema, y se ha ocupado bastante. Hay otros maestros, también, como el señor Feijóo Reyna, que tiene un bien elaborado proyecto sobre Escalafón del Magisterio; y hay el acuerdo planteado por algún sector de Mayoría, para que se recomendara al señor Ministro, que en el nuevo Presupuesto se contemplase un aumento de sueldos a los maestros. Nosotros, pues, no buscamos el éxito. Hemos tomado parte en el debate, y quisieramos que se expresaran opiniones contrarias para impulsar ideas y buscar una solución aceptable. Creemos que el Minis-



tro de Hacienda está tan vivamente interesado como el Ministro de Educación, y que busca una partida que pueda ser aplicable para ese mayor egreso. Y así como se ha encontrado una nueva partida aplicable al gasto que demanden las elecciones generales, que en la hora de la elaboración del Presupuesto fueron olvidadas, bien podría encontrarse, previa revisión, una partida que haga posible que se aumente en algún porcentaje, la remuneración modesta que se paga a los maestros.

Hay una partida en el Presupuesto de Ingresos que, en nuestro concepto, puede producir más; pero, posiblemente, se dará el caso—cosa que ha ocurrido tantas veces— que cuando esté finalizando esta Legislatura, se presente un proyecto de ley con cargo a los mayores ingresos del Presupuesto. Pero no me voy a colocar en ese plano; simplemente deseo que se vea la forma de resolver este problema, del mejor modo posible, en beneficio del magisterio nacional. Hay que tener en cuenta que, entre los servidores del Estado, fatalmente, los maestros son los más de-

cientemente remunerados. No voy a establecer comparaciones. Yo creo que en general, los servidores públicos deben tener estabilidad en sus cargos, previa selección técnica, y estar sujetos a escalas de sueldos. Este es lo que se conoce con el nombre de Régimen del Servicio Civil; pero, no teniendo aún este régimen, debemos buscar un punto de comparación con algo que ya existe en el país. Tenemos el Escalafón del Ejército. Y quiero dejar constancia de que no establezco esta comparación con el ánimo de suscitar rivaldades, ni críticas adversas a la existencia del Escalafón Militar; pero, acaso se puede subestimar la labor del maestro al extremo de pensar que sólo el maestro que ha terminado ya su existencia que tal vez ya no tenga posibilidad de rendir más, llegue a ganar, en las postrimerias de su carrera y en el supuesto de que alcance sus ascensos, doscientos cincuenta soles, que es casi el sueldo con que en el Ejército se inicia un Oficial. El ideal sería que en uno y en el otro servicio, por lo menos, existiera un verdadero escalafón, como lo han preconizado los que, con más

título magisterial que yo, han estudiado el problema. Esta es una cuestión que no puede estudiarse con criterio simplista, por que ya los actuales representantes no estamos en el plano de seguir haciendo promesas, ya que tiene que venir la renovación de Poderes. Entonces, pues sería ficticio, por no decir mentiroso, que nosotros dijéramos: "Seguiremos preocupándonos de este problema." Serán otros los que se preocupen, y no sabemos que solución podrán dar. Es por eso que nos pronunciamos en el sentido de que, en forma especial, se discuta la partida del sueldo modestísimo del maestro, a fin de que pueda ser mejorado en su condición económica; y esta es obligación que, de modo imperativo, tenemos que cumplir. (Aplausos).

El señor PRESIDENTE. —  
Siendo la hora avanzada, el señor Sotil quedará con la palabra para el día de mañana. (Pausa).  
Se levanta la sesión.

Eran las 9 p. m.

Por la Redacción.

Gmo. J. Amésquita.



